

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CÓDIGO: RECS-09-01
	INFORME DE TRAMITE POLITICAS INSTITUCIONALES Y CONTROL SOCIAL	Página 1 de 2

AVISO NOTIFICATORIO

FECHA DE FIJACIÓN	22 de MAYO de 2024
RADICADO EXPEDIENTE	DPD-24-159
RADICADO SIA ATC	SIA ATC: 192024000270
PERSONAS A NOTIFICAR	ANONIMO
ENTIDAD AFECTADA	CORPORACIÓN DE ACUEDUCTOS COMUNITARIOS DE GUAPOTÁ SANTANDER CORAGUAS O.N.G - E.S.P
NÚMERO ACTO ADTVO	2029
FECHA ACTO ADTVO	22 DE MAYO DE 2024
TIPO DE DECISIÓN	INFORME DE TRAMITE
PROFERIDO POR	ASESOR CÓDIGO 105 GRADO 01
FECHA DE DESFIJACIÓN	29 DE MAYO DE 2024
RECURSOS	N/A
TÉRMINO LEGAL RECURSO	N/A
AUTORIDAD ANTE QUIEN PROCEDE RECURSO	N/A

Ante la imposibilidad de efectuar la comunicación personal que está prevista en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por el termino de cinco (5) días hábiles en la página web de la entidad www.contraloriasantander.gov.co, y en la cartelera de la Oficina del ASESOR CÓDIGO 105 GRADO 01 de la Contraloría General de Santander, atendiendo lo dispuesto en el artículo 69 del CPACA. Se anexa copia íntegra del **acto administrativo** objeto de notificación.

La notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



OMAR ANDRES CALVETE ALVERNIA
Asesor Cod 105 Grado 01
Contraloría General de Santander

<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUNCIONARIO</u>	<u>CARGO</u>	<u>FIRMA</u>
PROYECTÓ	JUAN DAVID ANDRADE	PROFESIONAL U	JANDRADE
REVISÓ	OMAR ANDRES CALVETE	ASESOR OPICS	

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CÓDIGO: RECS-09-01
	INFORME DE TRAMITE POLITICAS INSTITUCIONALES Y CONTROL SOCIAL	Página 2 de 2

CIUDAD: Bucaramanga	FECHA: 22 de mayo de 2024	CONSECUTIVO: 2029
---------------------	---------------------------	-------------------

Señor:
ANONIMO

Ref.: **RADICADO INTERNO: DPD-24-159. SIA ATC: 192024000270**
ASUNTO: "Derecho de Petición. Por la presunta falla en la prestación del servicio de acueducto (calidad) en la vereda Agua Fría de municipio de Guapotá, Santander".

Cordial saludo,

Ante todo, es menester manifestarle que para nosotros es de gran agrado que se tenga en cuenta a la CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, para manifestarnos sus inquietudes.

En este orden de ideas, y conforme al requerimiento relacionado en el asunto, se le informa que este Ente de Control Fiscal recepcionó su escrito, realizó la evaluación correspondiente y calificó como DENUNCIA su petición, y en el análisis de los hechos narrados, verificamos si el ASUNTO es de nuestra competencia con fundamento en la Ley 1755 de 2015.

Para tal fin se verifica que el contenido del documento es de competencia de la CORPORACIÓN DE ACUEDUCTOS COMUNITARIOS DE GUAPOTÁ – SANTANDER (CORAGUAS O.N.G – E.S.P) Y MUNICIPIO DE GUAPOTA - SANTANDER.

Así las cosas, su solicitud será enviada a la **CORPORACIÓN DE ACUEDUCTOS COMUNITARIOS DE GUAPOTÁ – SANTANDER (CORAGUAS O.N.G – E.S.P) Y MUNICIPIO DE GUAPOTA - SANTANDER.**

De esta forma damos por concluida su solicitud y lo invitamos a valorar nuestra atención en nuestra página web www.contraloriasantander.gov.co.

Cordialmente,



OMAR ANDRES CALVETE
 ASESOR DE POLITICAS INSTITUCIONALES Y CONTROL SOCIAL
 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUNCIONARIO</u>	<u>CARGO</u>	<u>FIRMA</u>
PROYECTÓ	JUAN DAVID ANDRADE	PROFESIONAL U	JANDRADE
REVISÓ	OMAR ANDRES CALVETE	ASESOR OPICS	